RESOLUCIÓN N° 0015-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 27 de enero de 2021

Vistos:

Los expedientes presentados por los egresados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, quienes solicitan el otorgamiento del TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL; y el Oficio N° 006-2021-EPG-D-UANCV/J del Director de la Escuela de Posgrado /UANCV; y el acuerdo de sesión ordinaria vía plataforma virtual de Consejo Universitario, de fecha 27 de enero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

***Que,** de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto Modificado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;*

***Que,** la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;*

***Que,** la Ley Universitaria N° 30220, establece en su Artículo 59.9 entre otros, las atribuciones del Consejo Universitario, que señala: "Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado (...);*

***Que,** mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos Nº 051-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, Nº 075-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM, Nº 094-2020-PCM, Nº 116-2020-PCM, Nº 135-2020-PCM, Nº 146-2020-PCM y Nº 156-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos Nº 045-2020-PCM, Nº 046-2020-PCM, Nº 051-2020-PCM, Nº 053-2020-PCM, Nº 057-2020-PCM, Nº 058-2020-PCM, Nº 061-2020-PCM, Nº 063-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, Nº 068-2020-PCM, Nº 072-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM, Nº 094-2020-PCM, Nº 116-2020-PCM, Nº 129-2020-PCM, Nº 135-2020-PCM, Nº 139-2020-PCM, Nº 146-2020-PCM y Nº 151-2020-PCM, Nº 156-2020-PCM, Nº 162-2020-PCM, Nº 165-2020-PCM, Nº 170-2020-PCM, Nº 174-2020-PCM, Nº 184-2020-PCM y finalmente con el Decreto Supremo Nº 201-2020-PCM se prorroga el estado de emergencia nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 01 de enero de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos Nº 020-2020-SA y Nº 027-2020-SA, finalmente con el Decreto Supremo N° 031-2020-SA, a partir del 07 de diciembre de 2020*

RESOLUCIÓN N° 0015-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 27 de enero de 2021

por un plazo de noventa (90) días calendario;

***Que,** los numerales 5.10 y 5.14 del artículo 5° de la Ley Universitaria establecen como principios que rigen las universidades, a la afirmación de la vida y dignidad humana y el interés superior del estudiante;*

***Que,** mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, se aprobó el ESTATUTO MODIFICADO 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez". Asimismo, dicha Resolución en su artículo segundo dispuso que el citado Estatuto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe;*

***Que,** los egresados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitan el otorgamiento del TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL; mediante Oficio N° 006-2021-EPG-D-UANCV/J, el Director de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, ha remitido los expedientes aprobados en consejo de Posgrado respectivamente a favor de los recurrentes; en aplicación del Reglamento General de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios aprobado mediante Resolución N° 0292-2016-UANCV-CU-R; previa revisión por la Unidad de Grados y Títulos y de conformidad al artículo 19°, inciso k) del Estatuto vigente de la UANCV se elevó al Consejo Universitario, para su aprobación;*

***Que,** con fecha 26 de noviembre del 2020, el egresado JESUS ISAAC CHARCA ITO, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "MAPAS CONCEPTUALES PARA APRENDER EL INGLÉS EN ESTUDIANTES DEL PRIMERO "A" EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "SAN ESTEBAN" DE PARURO - CUSCO, 2019", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

***Que,** con fecha 26 de noviembre del 2020, la egresada INES TICONA RODRIGUEZ, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "AULAS VIRTUALES PARA APRENDER EL INGLÉS EN ESTUDIANTES DEL PRIMER GRADO "A" EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "SAN JUAN BOSCO" – CARABAYA, 2019", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

***Que,** con fecha 26 de enero del 2019, la egresada OLGA SARA BURGOS MARCA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "RECURSOS TECNOLÓGICOS EDUCATIVOS PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE DEL INGLÉS EN ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO "A" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PNP. CABO GC. "TEODOCIO ESTEBAN FRANCO GARCÍA" – ICA, 2018", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

RESOLUCIÓN N° 0015-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 27 de enero de 2021

Que, *con fecha 30 de diciembre del 2019, la egresada LUCY ESMERALDA TITO MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "BULLYING (ACOSO ESCOLAR) FENÓMENOS SOCIAL EN ADOLESCENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70479 DE NUÑOA - UGEL MELGAR, PUNO 2019", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

Que, *con fecha 30 de diciembre del 2019, la egresada ANCELMA BARREDA CHIPANA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "RECONOCIENDO LAS ESTACIONES DEL AÑO CON ACTIVIDADES LÚDICAS DE LOS ESTUDIANTES DE TERCER GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70479 DE NUÑOA, UGEL - MELGAR, PUNO", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

Que, *con fecha 25 de noviembre del 2020, la egresada AMPARO OFELIA JULI MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "USO DEL ERROR COMO ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE DE MATEMÁTICA EN ESTUDIANTES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA SAN ANTÓN - AZÁNGARO, 2019", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

Que, *con fecha 25 de noviembre del 2020, el egresado RENE ALIAGA SIHUAYRO, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "EFICACIA DEL MÉTODO VILER PARA ELEVAR LOS NIVELES DE COMPRENSIÓN LECTORA EN LOS ESTUDIANTES DEL CUARTO GRADO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA GLORIOSO SAN CARLOS, PUNO - 2019", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

Que, *con fecha 30 de diciembre del 2018, la egresada YENIFER KARINA PACO PILA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "MATERIALES EDUCATIVOS PARA APRENDER LOS SALUDOS EN EL IDIOMA INGLÉS CON LOS ALUMNOS DEL PRIMER GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 56175 "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" DE ESPINAR – CUSCO", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN Y PSICOLOGÍA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

Que, *con fecha 28 de setiembre del 2019, el egresado GILMER MAGUIN SARDON SANCHEZ, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "APLICANDO TÉRMINOS TÉCNICOS DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAR LA LEXICOGRAFÍA EN ESTUDIANTES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – FILIAL PUNO, 2018", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

RESOLUCIÓN N° 0015-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 27 de enero de 2021

Que, *con fecha 07 de diciembre del 2019, el egresado MAURO HUMPIRE JACHO, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "PINTANDO, GRAFICANDO Y JUGANDO CON MATERIALES EN AULA DE INNOVACIÓN APRENDO OPERACIONES CON FRACCIONES DEL VI CICLO EN EL NIVEL SECUNDARIO N° 56256 YAVINA - CHUMBIVILCAS - CUSCO; 2019", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN Y DOCENCIA EN AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

Que, *con fecha 18 de noviembre del 2020, la egresada SILVIA TORRES BARRAGAN, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "PROCESO DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA APLICADO A UN LACTANTE MENOR CON BENEFICIO INADECUAD DE TALLA Y CON INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA EN EL HOSPITAL APLAO – AREQUIPA - 2019", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CUIDADO MATERNO INFANTIL CON MENCIÓN EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

Que, *con fecha 18 de noviembre del 2020, la egresada JUSTINA APAZA GOMEZ, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "PROCESO DEL CUIDADO EN ENFERMERÍA APLICADO A PACIENTE CON APENDICITIS AGUDA – HOSPITAL "CARLOS MONGE MEDRANO" – JULIACA 2018", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

Que, *según el artículo 5° de las disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional del Decreto Legislativo N° 1496, establece: "Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados";*

Que, *en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto Modificado de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos;*

Que, *el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meetings de fecha 27 de enero de 2021 y en uso a sus atribuciones, ha acordado conferir a nombre de la nación el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL mediante elaboración de trabajo académico a los egresados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; y,*

RESOLUCIÓN N° 0015-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 27 de enero de 2021

***Estando**, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y Modificatoria Nº 24661 y el Estatuto Modificado de la UANCV, que confiere facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;*

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFERIR, *a nombre de la nación el* ***TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL,*** *mediante elaboración de trabajo académico a los egresados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que se indican a continuación:*

I. **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA**
   1. JESUS ISAAC CHARCA ITO
   2. INES TICONA RODRIGUEZ
   3. OLGA SARA BURGOS MARCA
   4. GILMER MAGUIN SARDON SANCHEZ

II. **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA**
   1. LUCY ESMERALDA TITO MAMANI
   2. AMPARO OFELIA JULI MAMANI
   3. RENE ALIAGA SIHUAYRO
   4. ANCELMA BARREDA CHIPANA

III. **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN Y PSICOLOGÍA EDUCATIVA**
   1. YENIFER KARINA PACO PILA

IV. **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN Y DOCENCIA EN AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA**
   1. MAURO HUMPIRE JACHO

V. **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CUIDADO MATERNO INFANTIL CON MENCIÓN EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO**
   1. SILVIA TORRES BARRAGAN

RESOLUCIÓN N° 0015-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 27 de enero de 2021

VI. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

1. *JUSTINA APAZA GOMEZ*

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, *a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.*

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, *la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web: www.uancv.edu.pe.*

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, *que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Escuela de Posgrado, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.*

Regístrese, comuníquese y archívese,

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" RECTOR JULIACA
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" SECRETARIA GENERAL JULIACA
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, ESCUELA DE POSGRADO, ORIC; SUNEDU; ***OFICINAS****: SA; PU. E, IPI; AJ; P; OGCA, SG; DU; DEMÁS OFICINAS;* ***UNIDADES****: I, T; CO; INTERESADOS;ARCH. JBN/RCC/emqc*